

REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES

Resolución 1818/2021

Ciudad de Buenos Aires, 30/12/2021

VISTO:

La Ley N° 25.191 y su Decreto Reglamentario N° 453/01, la Resolución RENATRE N° 01/2021 (B.O 07/01/2021), el Acta de Directorio N° 107 de fecha 17 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.191 dispuso la creación del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES —RENATRE— como ente autárquico de derecho público no estatal, integrado por miembros de organizaciones de todo el sector rural y cuya dirección está a cargo de representantes de las entidades empresarias y sindicales de la actividad.

Que mediante Resolución RENATRE N° 01/2021 se designó al Sr. José Antonio Voytenco (DNI N° 16.063.139) como Presidente del REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE) por el periodo comprendido entre el 01.01.2021 al 31.12.2021.

Que en ese marco, el Cuerpo Directivo del Registro en su reunión de fecha 17 de diciembre del 2021, Acta N° 107, ha resuelto disponer asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre del año 2021, declarándolos inhábiles a los efectos del cómputo de plazos administrativos.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12 de la Ley N° 25.191.

Que la Gerencia Administrativa Técnica y Jurídica y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del Registro, han tomado la intervención que les compete.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES RURALES Y EMPLEADORES (RENATRE)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer asueto administrativo los días 23 y 30 de diciembre del año 2021, declarándolos inhábiles a los efectos del cómputo de plazos administrativos.

ARTICULO 2º: Regístrese en el Registro de Resoluciones del RENATRE. Comuníquese. Publíquese. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

José A. Voytenco - Orlando L. Marino

e. 05/01/2022 N° 218/22 v. 05/01/2022

Fecha de publicación 05/01/2022